



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA HOTELERA CUENCA CA"

1. ANTECEDENTES.- La compañía "EMPRESA HOTELERA CUENCA CA", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del mismo cantón, el 02 de septiembre de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 99 el 16 de octubre de 1965.

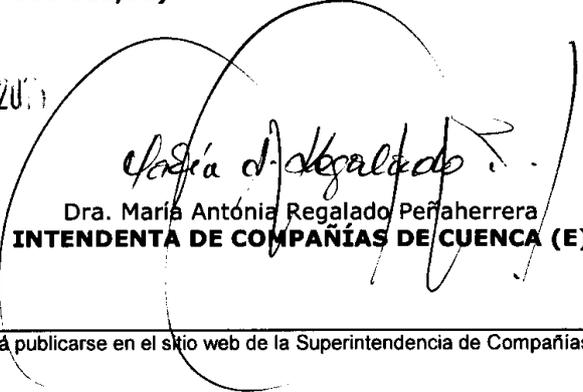
2. OBJETO SOCIAL.- La explotación de la industria hotelera y turística en general así como la compra venta de inmuebles en cualquier lugar del país o del exterior.....

3.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital en **600.012,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de la compañía "EMPRESA HOTELERA CUENCA CA" otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 13 de octubre de 2015, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SCVS-IRC-15- **0432** de **22 OCT 2015**

4.- REFORMA.- El artículo seis dirá: "El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOCE DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$600.012,00) dividido en seiscientos mil doce acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el UNO, hasta la SEISCIENTOS MIL DOCE. Que estarán representadas por títulos correlativos numerados, los que podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista, las mismas que irán firmadas por el Presidente y por el Gerente General."

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "EMPRESA HOTELERA CUENCA CA" en **SEISCIENTOS MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600.012,00)**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la prenombrada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. La compañía en mención, realizó el aumento simultáneo de capital en la misma escritura pública referida, por el valor de SEISCIENTOS MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600.012,00), por lo que **el capital suscrito actual es de SEISCIENTOS MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600.012,00).**

Cuenca, a **22 OCT 2015**


Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

El presente extracto deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Compañías por tres días consecutivos